

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 037 Fecha Estado: 07/03/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300120130041100	Ordinario	JESUS MARIA SALAZAR VILLEGAS	MARIA ADELAIDA LONDOÑO	Auto cumplase lo resuelto por el superior 5. CUMPLASE LO DEL SUPERIOR - FIJA FECHA AUDIENCIA; De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., cúmplase lo resuelto por la Dra. Martha Cecilia Lema Villada, Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil, en su providencia del 27 de febrero de 2024, mediante la cual decretó la nulidad de la sentencia proferida por este Despacho el 14 de septiembre de 2020; para llevar a cabo nuevamente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, donde se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Superior en su providencia de fecha 27 de febrero de 2024, se fija el día 15 de abril de 2024 a las 9:00 am.	06/03/2024		
05001310300120130080300	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	RAFAEL ROJAS NIÑO	MARGOINA ORTIZ VILLA	Auto ordena entregar títulos 6. ORDENA EXPEDIR TÍTULO JUDICIAL	06/03/2024		
05001310300820030036500	Concordato	DIEGO GOMEZ RENDON	HERNAN QUIROZ MEJIA	Auto ordena incorporar al expediente 5. INCORPORA RESPUESTA OFICIO; Se incorpora a la foliatura, la respuesta del Municipio de Medellín-Secretaría de Hacienda, al oficio No. 0138 del 8 de febrero de 2024, donde relaciona los pagos que se han realizado a nombre de los concursados, respecto a gastos de administración, aportando los respectivos paz y salvo, así como la actualización del Estado de Cuenta de los señores Diego y Javier Gómez Rendón	06/03/2024		
05001310301820230002900	Verbal	ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION	Auto resuelve adición providencia 6. ADICIONA AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS; RECHAZA RECURSO DE PLANO;	06/03/2024		
05001310301820230006300	Ejecutivo Mixto	ALBERTO AREIZA GUERRA	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA	Auto decreta secuestro 5. INCORPORA CONSTANCIA EMBARGO - DISPONE SECUESTRO	06/03/2024		
05001310301820230038400	Verbal	JCA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	Mas Metros S.A.S.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad 3. RECHAZA DE PLANO INCIDENTE DE NULIDAD, ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO.	06/03/2024		

ESTADO No. 037		Fecha Estado: 07/03/2024			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230046800	Verbal	W. OQUENDO CONSTRUCTORES	BLAS EMILIO MOLINA MUÑOZ	Auto resuelve retiro demanda 3 ACEPTA RETIRO DE DEMANDA;	06/03/2024		
05001310301820240000300	Verbal	GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS S.A. GANA REDITOS EMPRESARIALES S.A.	COMPAÑIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y EMPRESARIALES S.A.S.	Auto admite demanda 6. ADMITE DEMANDA; ADMITIR la presente demanda VERBAL con de resolución de contrato de compraventa; NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto admisorio; Reconoce personería jurídica al abogado MANUEL BARON BLANQUICET identificado con T.P 332.730 del C.S. de la Judicatura	06/03/2024		
05001310301820240006600	Ejecutivo Singular	JCA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	Mas Metros S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago a favor de la sociedad J.C.A. Soluciones Inmobiliarias S.A.S., y en contra de Más Metros S.A.S. y Lizeth Paola Rodríguez Vargas; Notifíquese por ESTADOS el presente proveído a la sociedad Más Metros S.A.S. y Lizeth Paola Rodríguez Vargas; Se reconoce personería al Dr. Kevin Felipe Ríos Hernández, con T.P. 324.686 del C.S.J., para representar a la demandante en los términos del poder conferido	06/03/2024		
05001310301820240006600	Ejecutivo Singular	JCA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	Mas Metros S.A.S.	Auto decreta medida cautelar 5. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	06/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)